



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2018

1. ¿Dónde deben realizarse los proyectos de investigación?

Los proyectos deben ser realizados en Chile, por Investigadores(as) Responsables chilenos(as) o **extranjeros(as) residentes en Chile**, que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto.

Los(Las) investigadores(as) de nacionalidad extranjera que se adjudiquen proyecto en este concurso, deberán acreditar residencia en el país, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 6.1.2 y 6.2.1 de las Bases concursales.

2. ¿Qué institución puede patrocinar un proyecto de investigación? ¿Puede participar una institución pública?

Pueden patrocinar proyectos instituciones que cuenten con personería jurídica en Chile, la cual deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución de la propuesta.

Los organismos públicos pueden patrocinar proyectos solamente en el área de ciencia.

3. ¿Puede un Centro de Investigación patrocinar un proyecto?

Siempre que cuente con Personería Jurídica en Chile y que ésta sea del Centro y no de una entidad de la cual dependa.

4. ¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?

- Fecha de inicio de los proyectos: **1 de noviembre de 2018.**
- Período que comprende el primer año de ejecución (2018): **Desde el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019.**

5. ¿Qué hacer en caso que un(a) Investigador(a) Responsable se adjudica un proyecto en este concurso y adicionalmente, otro proyecto en cualquier concurso de FONDECYT?

Si se trata de un proyecto con contenidos similares, deberá informar dicha situación a FONDECYT. Los Consejos determinarán si los proyectos son similares, en cuyo caso



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

deberá optar por uno de ellos, al inicio del proyecto FONDECYT.

6. ¿Qué requisito académico deben cumplir los(las) postulantes?

Deben certificar alguno de los siguientes requisitos obtenidos a partir del **1 de enero de 2010 y hasta el 30 de mayo de 2018**, antes de las 16:00 horas, hora chilena continental (la fecha a considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado o especialidad del área de la salud.):

- grado académico de doctor, o
- profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con una especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de la CONACEM.

Beneficio para investigadoras (año de obtención del grado)

- Para las investigadoras que hayan tenido hijos(as) a contar del año **2010**, el plazo a considerar para la obtención del grado es a partir del **1 de enero de 2009**.
- En el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un hijo(a) desde el año 2010, se otorga el beneficio de adicionar un año por cada hijo(a) a partir del segundo hijo(a).

Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento de hijo(a) a su postulación.

- Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal.

Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

7. ¿Cómo debo presentar la productividad del Investigador(a) Responsable?

La presentación de la productividad del Investigador(a) Responsable debe considerar los criterios establecidos por cada Grupo de Estudio, disponibles en el Anexo N°2 de las Bases del Concurso.

Todo postulante puede presentar un máximo de 10 publicaciones (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados a partir del año 2013.



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

Las publicaciones que se informen en estado de aceptadas o en prensa, deberán adjuntar la certificación que lo acredite o, en su defecto el DOI (Digital Object Identifier) en la sección correspondiente.

8. ¿Las mujeres tienen algún beneficio por maternidad, para la contabilización de publicaciones?

Sí. Las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) a partir del año 2012, el plazo a considerar para la productividad es desde el año 2011, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un hijo(a) desde el año 2012, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo(a).

9. Los hombres que hayan sido padres: ¿Tienen beneficio por nacimiento de hijo en la contabilización de publicaciones?

No. Sólo en caso de que a partir del año 2012 hayan obtenido la tuición, o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la ley Nº 19.620, sobre adopción de menores. **Para acceder a este beneficio, será obligatorio** adjuntar certificado de nacimiento del (de la) hijo(a) y/o copia autorizada de la resolución del tribunal que le otorgo tuición o el cuidado personal, a la postulación, Sección Anexos.

10. ¿En qué lugar de la plataforma de postulación informo el número de hijos(as) por los cuales se solicita este beneficio de maternidad, adopción o tuición?

En la etapa Investigador(a), editar, "información asociada a beneficio".

Recuerde adjuntar en la sección Anexos un solo documento en formato PDF que incorpore todos los documentos requeridos para acreditar el nacimiento, adopción o tuición.

11. ¿Teniendo un proyecto FONDECYT de Postdoctorado vigente en calidad de Investigador Responsable, es posible postular al Concurso de Iniciación en Investigación 2018?

Sí. Siempre que su proyecto no continúe más allá del 1 noviembre de 2018, a excepción de lo indicado en el punto 2.1.4 de las bases del Concurso de Iniciación en Investigación 2018.

12. ¿Cuál es la dedicación horaria requerida para postular al Concurso?

- La dedicación requerida es de **al menos 12 horas semanales** en cada año de



ejecución.

Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

13.¿Puedo postular a más de un concurso FONDECYT en forma simultánea?

Puede ingresar su postulación a más de un concurso FONDECYT, no obstante, sólo se considerará para el proceso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea, **quedando fuera de bases las restantes propuestas.**

14.¿Puedo presentar más de un proyecto de investigación al Concurso Iniciación 2018?

No. El(La) postulante puede presentar sólo un proyecto en este concurso.

15.¿Quiénes se encuentran inhabilitados para postular?

- Se encuentran inhabilitados para postular Investigadores(as) Responsables y Asociados de Institutos y Núcleos Científicos Milenio, **vigentes o finalizados.**
- También investigadores(as) a cargo de proyectos de investigación financiados por CONICYT, **vigentes o finalizados**, tales como: Director(a) de Proyecto FONDEF, Investigador(a) Responsable de Proyecto Regular o de Iniciación en Investigación de FONDECYT, Investigador(a) Titular en Proyecto Anillos de Investigación en Ciencia y Tecnología, en Ciencias Sociales y Humanidades y en Ciencia Antártica; Director(a) de Centro Regional de Investigación del Programa Regional, Director(a) e Investigador(a) Titular de Centro de Investigación con financiamiento Basal, Director(a) e Investigador(a) Principal de Centros de Investigación Avanzada en Educación, Director(a) e Investigador(a) Principal en proyectos FONDAP. Se exceptúan de esta restricción Investigadores(as) Responsables del Concurso FONDECYT de Postdoctorado, FONIS y VIU (Valorización de la Investigación en la Universidad) de FONDEF.

16.¿Cómo se realiza una postulación al Concurso?

La postulación se realiza en forma exclusiva a través del **Sistema de Postulación en Línea (SPL)** disponible en el sitio web de FONDECYT: www.conicyt.cl/fondecyt.

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo: identificación del proyecto y recursos solicitados) y otras en que debe anexar formularios en formato PDF no encriptado/protegido.



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

17.¿Dónde se ingresa la productividad científica?

La productividad del investigador(a) responsable se completa en el Módulo CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN del SPL. Luego, el postulante debe seleccionar las publicaciones que presentará a la postulación, en virtud de los criterios establecidos en las bases del concurso (año, indización, entre otras). Puede seleccionar un máximo de 10 publicaciones, a ser incorporados en su postulación, así como proyectos financiados, si corresponde.

Al formular su propuesta, el postulante debe revisar que las publicaciones seleccionadas se encuentren incorporadas en la postulación.

18.¿Cuáles son las obligaciones de los(las) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?

Los(Las) investigadores(as) de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT al **30 de noviembre de 2018**. No obstante, lo anterior, la transferencia de recursos está condicionada, entre otros aspectos, a la presentación de las certificaciones aprobatorias que correspondan.

Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar los numerales 2.3.2., 2.3.3. y 6.2.1. de las Bases del Concurso.

19.¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?

Investigadores: FONDECYT financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable, becas para tesis y/o memoristas, personal técnico y/o de apoyo, viajes nacionales e internacionales del equipo de investigación, viajes para colaboración internacional, gastos de operación, gastos de difusión del proyecto y bienes de capital.

Institución Patrocinante: FONDECYT asigna a la Institución Patrocinante gastos de administración y fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación. *Para mayor información en relación al detalle de los beneficios económicos entregados por FONDECYT revisar el "Título III Beneficios" de las Bases del Concurso.*



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

20.¿En qué consiste la evaluación de los proyectos presentados al Concurso?

Todo proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las bases del concurso ingresará al proceso de evaluación, que consta de dos etapas:

Primera etapa: Evaluación de la productividad del(de la) Investigador(a) Responsable. Los(Las) investigadores(as) que obtengan un puntaje menor a 2 no continuarán a la segunda etapa de evaluación del proyecto.

Segunda etapa: Los proyectos que siguen en concurso, serán evaluados en sus aspectos de:

- Calidad de la propuesta (40%): Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.
- Viabilidad (30%): Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos, factibilidad de la propuesta, disponibilidad de recursos e infraestructura y porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto. Este último criterio sólo aplica a los proyectos a evaluar por el Consejo de Desarrollo Tecnológico.

Evaluación curricular:

- Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV) (30%).

21.¿Cómo se evalúa la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable?

Es evaluada por el Grupo de Estudio, al cual quede adscrito el proyecto. Se evalúa solamente la productividad informada en la postulación, utilizando los respectivos criterios que se encuentran disponibles en el **Anexo N°2 de las Bases del Concurso**.

Para mayor información en relación a la evaluación de la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable revisar el punto 4.1 de las Bases del Concurso.

22.¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?

El resultado será difundido a través de la página Web de CONICYT (www.conicyt.cl/fondecyt/) y posteriormente se notificará al (a la) Investigador(a) Responsable, por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último cuando el(la) postulante lo autorice expresamente en la postulación.

Para mayor información revisar el "Título V Adjudicación del Concurso" de las



Bases del Concurso.

23.¿Cuándo se transfieren los recursos asignados a un proyecto aprobado?

Los recursos para el primer año de ejecución se transfieren al (a la) Investigador(a) Responsable vía transferencia electrónica. Los recursos se transferirán una vez que:

- dispongan de una cuenta bancaria **exclusiva para el proyecto**, y la hayan registrado en la página web del Sistema de Declaración de Gastos de FONDECYT;
- se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento;
- el informe académico final de un proyecto FONDECYT de Postdoctorado se encuentre aprobado si corresponde. El plazo máximo para presentar antecedentes requeridos para la aprobación del informe académico final por los Consejos es al 10 de diciembre de 2018. De lo contrario, quedará sin efecto la adjudicación de este proyecto;
- estén recibidas por parte de CONICYT, la declaración de gastos del(de la) Investigador(a) Responsable del Proyecto FONDECYT de Postdoctorado del año anterior, si corresponde;
- estén recibidas las certificaciones éticas y/o bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para la ejecución del proyecto, cuando corresponda, siendo el plazo máximo para su presentación el 30 de noviembre de 2018. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha;
- no tenga rendiciones de cuentas pendientes de presentar de su responsabilidad con CONICYT.

24.¿Cuáles son las obligaciones de(de la) Investigador(a) Responsable que aprueba un proyecto en este Concurso?

Dar cumplimiento a las fechas y forma de presentación de informes académico final y rendiciones de cuentas al finalizar de cada año de ejecución del proyecto.
Presentar los documentos originales que respaldan la declaración de gastos para cada año.
Comprometer su participación como evaluador(a) de Concursos FONDECYT en la forma y plazos que sea requerido.

Para mayor información revisar el "Título VIII Obligaciones" de las Bases del Concurso.

25.¿Cuáles son las fechas de cierre del concurso?

Postulantes: deberán enviar su propuesta a solicitud de patrocinio institucional hasta el **24 de mayo a las 16:00 horas (hora chilena continental).**



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

Fecha de cierre de **patrocinio institucional** a través del sistema en línea Instituciones Patrocinantes: hasta el **30 de mayo de 2018 a las 16:00 horas (hora chilena continental)**.

26.¿Si postulé en concursos Fondecyt anteriores, con un determinado correo electrónico, y ahora tengo otro correo, con cual mail postulo?

Puede postular con el correo utilizado en las postulaciones anteriores y considerar que, para cambiar el email de postulación, debe ingresar una solicitud vía OIRS, señalando el nuevo email y el email que quedara inhabilitado.

27.¿Qué hacer si no encuentro solución a mis interrogantes o tengo problema con mi postulación?

Si el(la) postulante no encuentra respuesta a sus interrogantes en las Bases del Concurso y preguntas frecuentes, o presenta dificultades con su postulación en línea, debe dirigir sus consultas a través de la opción **AYUDA** del Sistema de Postulación en Línea (SPL). La opción AYUDA se visualiza al ingresar al SPL, disponible en el sitio web de FONDECYT: www.conicyt.cl/fondecyt. [OIRS](#)

28.¿Puedo solicitar fondos en gastos de operación para comprar un notebook o equipos pequeños?

No. Recursos para compra de equipos tales como notebook, tablet, impresora, computador, entre otros, deben ser solicitados en el ítem Bienes de Capital. A través de este ítem se financiará la adquisición de equipos, así como instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto.

Recuerde tener presente que no se financiarán equipos en el último año de ejecución del proyecto.

29.¿Siendo extranjero, puedo postular desde fuera del país?

Sí, pero los proyectos deben ser realizados en Chile y deberá comprometer su ejecución por todo el período de duración. Los (Las) investigadores(as) de nacionalidad extranjera que aprueben proyecto, deberán acreditar residencia en el país, a través de visa de residencia definitiva o temporaria. Quienes posean visa temporaria deberán enviar el documento que lo acredita y adjuntar cédula de identidad para extranjeros vigente. Quienes cuenten con residencia definitiva deberán presentar este último documento.

30.Si completé el CV en la página, pero no importé la información a mi postulación, ¿los antecedentes serán considerados?



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

No. Una vez completada la información de currículum para fondos de investigación, debe seleccionar las publicaciones que serán evaluadas en la postulación (máximo 10). De lo contrario, esa sección aparecerá en blanco. Por lo anterior, se recomienda revisar el documento que genera el sistema en línea, que contiene la versión borrador de la propuesta.

31.¿Existen montos máximos definidos para personal técnico?

No hay montos máximos establecidos por las bases para personal técnico. Sin embargo, la solicitud de recursos en este ítem debe ser bien fundamentada y debe tener directa relación con las actividades asignadas y dedicación horaria propuesta para el personal.

32.¿Cómo funciona el beneficio por tener hijos o adoptar para mi grado o publicaciones?

Beneficio para investigadoras

Año de obtención del grado:

- Para las investigadoras que hayan tenido 1 hijo a contar del año 2010, el plazo a considerar para la obtención del grado es a partir del 1 de enero de 2009.
- En el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un hijo(a) desde el año 2010, se otorga el beneficio de adicionar un año por cada hijo.
- Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento de hijo(a) a su postulación.
- Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal.

Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

Años adicionales de productividad:

- Las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) a partir del año 2012, el plazo a considerar para la productividad es desde el año 2011, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un hijo(a) desde el año 2012, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo(a).



Fondecyt
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

- Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del (de la) hijo(a) y/o copia autorizada de la resolución del tribunal que le otorgo tuición o el cuidado personal, a la postulación, Sección Anexos.

33. Si la disciplina principal de mi proyecto corresponde a un Grupo de Estudio que se presenta en idioma Inglés, y la disciplina secundaria en Español: ¿En qué idioma debo presentar mi proyecto?

La disciplina principal asociada a un determinado Grupo de Estudio es lo que define el idioma en el cual presento el proyecto.

34. ¿Qué pasa si mi Universidad, Instituto Profesional, Instituciones Públicas o Privada, Facultad, Corporación, Centro, etc. no aparece en el Sistema de Postulación?

Usted debe comunicarse con la autoridad de su Institución, quienes deben enviar a través de OIRS, el formulario "Institución", disponible en el Sistema de Postulación, etapa Institución.